CONTRATO N° 23/2018

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yeruti, Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Ministro, Secretario-Ejecutivo, Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RAPID EXPRESS S.R.L., domiciliada en la calles cerro cora c/ vice presidente Sánchez N° 2318, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA, con Cédula de Identidad N° 639.653, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa (CD) N° 04/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Segundo Llamado, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran del Anexo C de la Carta de Invitación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía fiel cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.774.-

Mgtr. Cesar Martinez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

RAPID EXPRESS S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta con medidas: 205/70 R15 C, para Mercedes Benz Sprinter - Chapa Nº OAZ 032	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	6	365.000	2.190.000
2	2	Cubierta con medidas: 205/70 R15 C, para Fotón MPX - Chapa Nº OBL 244	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	365.000	1.460.000
3	3	Cubierta con medidas: 205/70 R15 C, para Hyundai - Chapa Nº ANR 360	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	365.000	1.460.000
4	4	Cubierta con medidas: 215/75 R17.5, para Mercedes Benz Comil - Chapa Nº OBB 601	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	476.000	1.904.000
5	5	Cubierta con medidas: 11 R22.5 RR10, para Bus JAC 4x4 - Chapa Nº BYA 489	SUNSET	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.120.000	4.480.000
6	6	Cubierta con medidas: 11 R22.5 RR10, para Bus JAC 4x4 - Chapa Nº BYA 490	SUNSET	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.120.000	4.480.000
7	7	Cubiertas con medidas: 195 R14 C, para Nissan Chapa Nº HDY 397	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	370.000	1.480.000
8	8	Cubiertas con medidas: 215/75 R16 C, para Maxus V80 Chapa Nº HBU 182	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	428.000	1.712.000

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

RAPID EXPRESS S.R.L.

9	9	Cubiertas con medidas: 215/75 R16 C, para Maxus V80 Chapa Nº HBU 184	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	428.000	1.712.000

Total: **20.878.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte millones ochocientos setenta y ocho mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) – Sede Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ejecución de Contratos y Suministro, en forma conjunta con el Departamento de Transporte**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

Mgtr. César Mart...
Ministro Secretario E...
SENADIS

RAPID EXPRESS S.R.L.

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 23 mes noviembre y año 2018.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SECRETARIO EJECUTIVO
SENADIS

ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA
Representante Legal
RAPID EXPRESS S.R.L.

Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente